

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 3.901/2011 (Corrección de anuncio)

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día treinta y uno de marzo de dos mil once, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca pu-

blicado el presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 por la Ley 11/1999, de 21 de abril, debiéndose seguidamente publicar en su integridad el mencionado Reglamento definitivamente aprobado.

En Fernán Núñez, a 7 de abril de 2011. La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.